INFORME FINAL VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

PROCESO RM-LP-002-2026 " Prestar los servicios de operador logistico para la organización, administración y desarrollo de mesas de trabajo, espacios de diálogo social y/o demás actividades solicitadas por la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca - 20241400230001-4502001-4.2, 20241400230002- 4599018- 2.4, 20241400230005-1709129-2.2, 20241400230004-2408052-2.2"

OFERENTE		15	16	17		18	19	20	21
		TREMENDA CREATIVA & BTL S.A.S. Nit : 901120123-0	RED LOGÍSTICA Y GESTION S.A.S Nit: 9001883523-1	UT OPERFF 2026 OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS NIT : 900.874.083-6 80%	SOCIEDAD INVERSIONES FF S.A.S 20%	GC&CO INVERSIONES SAS N.I.T. : 901.054.371-8	MAGIN COMUNICACIONES S A S NIT: 830042365 4	GRUPO SOCIEDAD CAPITAL SAS Nit: 900503133-0	COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDORES & SUMINISTROS S.A.S Sigla: COLSERVICIO & SUMINISTROS S.A.S. Nit: 900782358-5
Porcentaje de participación									
4.3 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	CRITERIO								
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Numeral 4.2.1 - Literal A) - FORMATO 11 80111500, 80141500, 80141600, 80101500, 80111500, 78111500 (Al menos 2 de estos codigos la experiencia)	CUMPLE/NO CUMPLE (FORMATO 11)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONTRATO 1	NOMBRE DEL CONTRATANTE	COMPUTADORES PARA EDUCAR	AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN – ARN	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE CHIA		PACIFIC RUBIALES ENERGY	MINISTERIO DEL INTERIOR	LOGISTICA Y GESTION DE NEGOCIOS S.A.S	SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTA
	CÓDIGO UNSPSC	80 11 16; 80 14 16 00; 80 14 19 00	80 11 16; 80 14 16 00; 80 14 19 00	80 11 16; 80 14 16 00		80 11 16 00; 80 14 19 00	80 11 16; 80 14 16 00; 80 14 19 00	80 11 16; 80 14 16 00; 80 14 19 00	80 11 16; 80 14 16 00; 80 14 19 00
	CONSECUTIVO RUP	71	150	10		24	81	1	22
	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	1.699,06	2.831,80	445,92		1.756,48	22.743,48	3481,33	1030,32
	% DE PARTICIPACIÓN	100%	100%	100%		100%	100%	100%	100%
	SMMLV CERTIFICABLES	1.699,06	2.831,80	445,92		1.756,48	22.743,48	3.481,33	1.030,32
	OBJETO U OBLIGACIONES (RELACIONAR EL OBJETO O ACTIVIDADES U OBLIGACIONES QUE SE RELACIONAN) (SI CUMPLE SI NO CUMPLE, INDICAR "NO CUMPLE")	Objeto: Prestar los servicios logísticos, técnicos, tecnológicos, operativos y de divulgación, para la ejecución de los eventos Educa Digital Nacional, Educa Regional, Maletín Nacional, Maletín Regional, Maletín Regional, Hackathon y Expertos, así como suministrar los insumos que se requieren.	Objeto: "Contratar la prestación de servicios de un operador logístico para la organización, operación yejecución de los eventos institucionales, en cumplimiento de las obligaciones misionales y funcionales de las diferentes dependencias de la ARN, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas contenidas en el Anexo No. 1"	**"SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LAS DIFERENTES PARTICIPACIONES EN COMPETENCIAS DEPORTIVAS Y/O EVENTOS LOCALES, DEPARTAMENTALES, NACIONALES E INTERNACIONALES EN LOS QUE PARTICIPEN LAS DELEGACIONES DE LA ENTIDAD Y CLUBES DEPORTIVOS ADSCRITOS AL IMRD CHÍA"**		**"Prestar servicios como operador logistico integral para la estructuración, planeación, coordinación y ejecución de eventos institucionales, programas de fortalecimiento social (…)"**	**Contratar un operador logistico que se encargue de prestar los servicios de alimentación, alojamiento, desplazamiento aereos, terrestres, maritimos, multimodales, material de apoyo, y todas aquellas acciones inherentes a la actividad a contratar.(..)** **Obligación 2: Garantizar la logistica para los eventos, reuniones, talleres y demas actividades**	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DE LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS DE LA COMPAÑÍA ANTE SUS CLIENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.**	**"PRESTAR LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN LOGISTICA EN LOS EVENTOS Y/O ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LAS DEPENDENCIAS Y PROYECTOS DEL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO"**
	CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO CONTENIDO, FIRMADA, Y CERTIFICACIÓN (CUMPLE/NO CUMPLE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CONTRATO 2	NOMBRE DEL CONTRATANTE	DE CALDAS – SECRETARÍA PRIVADA	CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL		TML COLOMBIA	MINISTERIO DEL INTERIOR	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	FONDO COLOMBIA EN PAZ
	CÓDIGO UNSPSC	80 11 16 00; 80 14 16 00; 80 14 19 00	80 11 16 00; 80 14 16 00; 80 14 19 00	78 11 18 00;90 10 16 00;		80 11 16 00; 80 14 19 00	80 11 16; 80 14 16 00; 80 14 19 00	80 11 16; 80 14 16 00; 80 14 19 00	80 11 16; 80 14 16 00; 80 14 19 00
	CONSECUTIVO RUP	72	201	63		3	54	15	86
	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	674,61	15384,45	831,88		256,24	10957,79	59,1	8282,93
	% DE PARTICIPACIÓN	100%	100%	100%		100%	100%	100%	100%
	SMMLV CERTIFICABLES	674,61	15.384,45	831,88		256,24	10.957,79	59,10	8.282,93
	OBJETO U OBLIGACIONES (RELACIONAR EL OBJETO O ACTIVIDADES U OBLIGACIONES QUE SE RELACIONAN) (SI CUMPLE SI NO CUMPLE, INDICAR "NO CUMPLE")	Objeto: Prestación de servicios de apoyo logístico en la coordinación y ejecución de eventos destinados a promover la transparencia, la participación ciudadana y la innovación pública, con el fin de fortalecer las instituciones, a sociedad civil y la integración regional, en el marco de las prácticas de buen gobierno, atención al ciudadano y transparencia del Gobierno Departamental de Caldas"	"Contratar la prestación de servicios de un operador logístico para la organización, coordinación y ejecución de eventos y/o reuniones que requiera la Agencia de Renovación del Territorio – ART a nivel central, regional y/o donde la agencia lo requiera a fin de realizar todas actividades logísticas relacionadas con la actualización de los Planes de Acción para la Transformación Regional -PATR."	"PRESTAR SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DEL PROYECTO SAR 10255 - CONTINUIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN ESTRATEGIA DE LOS SIMES - NACIONAL".		PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO Y CATERING PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS PROGRAMADOS PARA EL AÑO 2110 DIRIGIDOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, CONDUCTORES Y VINCULADOS LA COOPERATIVA.	REALIZAR OPERACIÓN LOGISTICA CON EL FIN DE ENCARGASE DE PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, DESPLAZAMIENTOS TERRES, FLUVIALES, AEREOS, VUELO CHARTER, Y TODAS AQUELLAS ACCIONES INHERENTES A LA ACTIVIDAD A CONTRATAR (...)	La Institución Universitaria está interesada en contratar mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la Institución Universitaria está interesada en contratar "mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, los servicios de una agencia o empresa con experiencia, capacidad financiera y técnica en operación logística de eventos, de acuerdo a las condiciones y valores unitarios establecidos	"Contratar la prestación de servicios de un operador logístico para la organización, coordinación y desarrollo de reuniones, capacitaciones, eventos y demás actividades estratégicas que requiera la Agencia De Renovación Del Territorio- ART, tanto en el nivel central como regional y/o donde la agencia lo requiera."
	CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO CONTENIDO, FIRMADA, Y CERTIFICACIÓN (CUMPLE/NO CUMPLE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONTRATO 3	NOMBRE DEL CONTRATANTE		JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ - JEP	MUNICIPIO DE ARMENIA			UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR
	CÓDIGO UNSPSC		80 11 16 00; 80 14 16 00; 80 14 19 00	80 11 16 00; 80 14 16 00				80 11 16; 80 14 16 00; 80 14 19 00	80 11 16; 80 14 16 00; 80 14 19 00
	CONSECUTIVO RUP		200	56				18	66
	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV		9.258,28	466,45				265,16	6443,1
	% DE PARTICIPACIÓN		100%	100%				100%	50%
	SMMLV CERTIFICABLES	0,00	9.258,28	466,45	0,00	0,00	0,00	265,16	3.221,55
	OBJETO U OBLIGACIONES (RELACIONAR EL OBJETO O ACTIVIDADES U OBLIGACIONES QUE SE RELACIONAN) (SI CUMPLE SI NO CUMPLE, INDICAR "NO CUMPLE")		PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES MISIONALES.	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA ATENDER LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, PROGRAMAS, O PROYECTOS QUE REQUIERAN LLEVAR A CABO LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL				"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE LOGISTICA, CATERING, SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA EVENTOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS CON EL PROPOSITO DE FORTALECER LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS Y CAMPAÑAS DE BIENESTAR SOCIAL PARA AFILIADOS, BENEFICIARIOS DE GRUPOS SOCIALES DE CAJUB"	Prestar el servicio de operación logística y riterial para adelantar las actividades operativas y de organización para la promoción y difusión de oferta misional de la Agencia de Desarrollo Rural en el territorio nacional. Obligación No. 1 Proveer los recursos economicos para la realización de los eventos de acuerdo con la solicitud realizada.
	CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO CONTENIDO, FIRMADA, Y CERTIFICACIÓN (CUMPLE/NO CUMPLE)		CUMPLE	NO CUMPLE			NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONTRATO 4	NOMBRE DEL CONTRATANTE		SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD					SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO 1	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
	CÓDIGO UNSPSC		80 11 16 00; 80 14 16 00; 80 14 19 00					80 11 16; 80 14 16 00; 80 14 19 00	80 11 16; 80 14 16 00; 80 14 19 00
	CONSECUTIVO RUP		165					49	80
	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV		953,12					773,44	1446,7
	% DE PARTICIPACIÓN		100					100%	100
	SMMLV CERTIFICABLES	0	953,12	0	0	0	0	773,44	1446,70
	OBJETO U OBLIGACIONES (RELACIONAR EL OBJETO O ACTIVIDADES U OBLIGACIONES QUE SE RELACIONAN) (SI CUMPLE SI NO CUMPLE, INDICAR "NO CUMPLE")		Prestar los servicios de apoyo logístico para la coordinación, organización y realización de los eventos y actividades de carácter nacional que en ejercicio de sus funciones debe realizar y atender la Superintendencia Nacional de Salud					Prestar los servicios para la ejecución de las actividades incluidas en el plan de bienestarpara los servidores de la Secretaria Distrital de Gobierno y sus familias.	"Prestar los servicios integrales como operador logístico a monto agotable para la planeación y ejecución eficiente y efectiva en el desarrollo de actividades y/o eventos que contribuyan al desarrollo social y cultural de la localidad de ciudad bolivar.
	CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO CONTENIDO, FIRMADA, Y CERTIFICACIÓN (CUMPLE/NO CUMPLE)		CUMPLE					NO CUMPLE	CUMPLE
CONTRATO 5 (¿IMPRIMIS, O EMPRENDIMIENTO DE MI BARRIO, O DECRETO 207 DE 2026)	NOMBRE DEL CONTRATANTE								
	CÓDIGO UNSPSC								
	CONSECUTIVO RUP								
	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV								
	% DE PARTICIPACIÓN								
	SMMLV CERTIFICABLES	0	0	0	0	0	0	0	0
	OBJETO U OBLIGACIONES (RELACIONAR EL OBJETO O ACTIVIDADES U OBLIGACIONES QUE SE RELACIONAN) (SI CUMPLE SI NO CUMPLE, INDICAR "NO CUMPLE")								
	CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO CONTENIDO, FIRMADA, Y CERTIFICACIÓN (CUMPLE/NO CUMPLE)								
RESULTADO LITERAL A: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SUMATORIA EN SMMLV (Si aplica)		2.373,67	122.786,53	1.944,25	0,00	2.090,73	33.701,27	4.559,23	157.205,40
SUMATORIA EN SMMLV DE LOS CONTRATOS		2.373,67	122.786,53	1944,25		2.090,73	33701,27	4.559,23	157.205,40
RESULTADO LITERAL A: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE (MARCAR SOLO SI NO CUMPLE)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Notas experiencia habilitante				Una vez revisada la experiencia el proponente obtiene calificación de no cumple por las siguientes razones: 1. El proponente no aporta el formato de los contratos que pretende acreditar para el presente proceso de selección que de acuerdo con el numeral 4.2.1 y los anexos del proceso debia aportarse, por lo que se solicita se aporte el mismo. 2. El pliego de condiciones en su numeral 4.2.1 establece "El objeto, alcance u obligaciones o actividades descrito en cada una de estas certificaciones deberá referirse o estar relacionado con "Prestar los servicios de operador logístico para la organización, administración y desarrollo de eventos ", una vez verificado el certificado aportado de la experiencia certificada por el Municipio de Armenia, esta no contiene alcance y obligaciones, por lo que una vez verificado el mismo, esta no acredita haber prestado servicios de organización, administración ni desarrollo de eventos, se solicita subsanar la presente certificación. 3. El pliego de condiciones, en su numeral 4.2.1 establece "*En el caso de certificaciones correspondientes a consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar por lo menos una certificación que cumpla con lo requerido, para la unión temporal o consorcio en su conjunto deberá cumplir con las certificaciones* " para el presente proceso de selección no se aporto experiencia acreditra por el integrante SOCIEDAD INVERSIONES FF S.A.S.		La experiencia de la UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO, no pudo ser verificada, por cuanto no se aportaron certificados relativos a este contrato.	La experiencia aportada de la Secretaria de Gobierno, no pudo ser verificada por cuanto no se aporto el certificado de experiencia, que de conformidad con el numeral 4.2 del pliego de condiciones indica: "Por las caracteristicas del objeto a contratar se es deberán anexar las certificaciones de experiencia las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información."	La experiencia aportada de la Secretaria Distrital de Gobierno, no pudo ser verificada por cuanto no se aporto el certificado de experiencia, que de conformidad con el numeral 4.2 del pliego de condiciones indica: "Por las caracteristicas del objeto a contratar se es deberán anexar las certificaciones de experiencia las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información."
EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO (Numeral 4.2.1 – Literal B - FORMATO 12)	CUMPLE/NO CUMPLE (MARCAR SOLO SI NO CUMPLE)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Notas equipo de trabajo mínimo		N/A	N/A	El pliego de condiciones en su literal B, del numeral 4.2 se establecio: "Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente debe aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "FORMATO PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO", de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidas en el ANEXO 2 – Ficha Técnica numeral 5. PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO y demás señaladas en el Pliego de Condiciones, estudios previos sus documentos, formatos o anexos", una vez revisado los documentos aportados, no se entrego el formato de personal minimo.		El pliego de condiciones en su literal B, del numeral 4.2 se establecio: "Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente debe aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el "FORMATO PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO", de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidas en el ANEXO 2 – Ficha Técnica numeral 5. PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO y demás señaladas en el Pliego de Condiciones, estudios previos sus documentos, formatos o anexos", El proponente no presentó los documentos que permitieran evidenciar el cumplimiento del requisitos dentro de los términos de traslado de subsanacion, por lo cual se rechaza el proponente, conforme establecido en el literal h del numeral 7.4 causales de rechazo del Pliego Definitivo de Condiciones que establece "h)Cuando el oferente no subsane lo requerido por la entidad en el término establecido por la entidad"	Una vez revisada la subsanación presentada, la misma cumple con lo solicitado	
FICHA TÉCNICA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS (Numeral 4.2.1 – Literal C) CARTA DE PRESENTACIÓN - FORMATO 1 El proponente deberá declarar en la "Carta de Presentación", que conoce, entiende y acepta de estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas contempladas en el presente Estudio Previo, el ANEXO 1 – Ficha Técnica, el Pliego de Condiciones, y demás documentos que hacen parte integral del proceso. Por tal razón el proponente deberá hacer dicha manifestación en el formato correspondiente de la Carta de Presentación, la cual deberá venir firmada por el proponente o su representante legal o por el apoderado debidamente facultado.	CUMPLE/NO CUMPLE (MARCAR SOLO SI NO CUMPLE)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Nota carta de presentación		Luego de revisar la subsanación remitida por el proponente, se identifica que, el formato 1 - Carta de presentación cumple con lo solicitado en el Pliego Definitivo de Condiciones, toda vez que en el Formato 1 – Carta de Presentación manifiesto conocer, entender y aceptar el estricto cumplimiento del Anexo Técnico y de los demás documentos que integran el proceso de selección, por lo que el proponente subsano en debida forma		DE CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO PREVIO (Numeral 4.2.1 - Literal C) se establece lo siguiente:"El proponente deberá declarar en el Formato de "Carta de Presentación", que conoce,entiendo y acepta del estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas contempladas en el presente Estudio Previo, el ANEXO 1 – Ficha Técnica, el Pliego de Condiciones, y demás documentos que hacen parte integral del proceso y que son requeridos en el desarrollo de ejecución del contrato que hace como objeto Prestar los servicios de operador logístico para la organización, administración y desarrollo de mesas de trabajo, espacios de diálogo social y/o demás actividades solicitadas por la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca. Una vez verificados los documentos aportados por el contratista , no se evidencia carta de presentación de la propuesta, en donde se realice la manifestación del proponente sobre conocer, acepter y darle estricto cumplimiento a las condiciones técnicas en los terminos del numeral 4.2.1-literal C del estudio previo.		DE CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO PREVIO (Numeral 4.2.1 - Literal C) se establece lo siguiente:"El proponente deberá declarar en el Formato de "Carta de Presentación", que conoce,entiendo y acepta del estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas contempladas en el presente Estudio Previo, el ANEXO 1 – Ficha Técnica, el Pliego de Condiciones, y demás documentos que hacen parte integral del proceso y que son requeridos en el desarrollo de ejecución del contrato que hace como objeto Prestar los servicios de operador logístico para la organización, administración y desarrollo de mesas de trabajo, espacios de diálogo social y/o demás actividades solicitadas por la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca. Una vez verificados los documentos aportados por el contratista , no se evidencia carta de presentación de la propuesta, en donde se realice la manifestación del proponente sobre conocer, acepter y darle estricto cumplimiento a las condiciones técnicas en los terminos del numeral 4.2.1-literal C del estudio previo. El proponente no presentó los documentos que permitieran evidenciar el cumplimiento del requisitos dentro de los términos de traslado de subsanacion, por lo cual se rechaza el proponente, conforme establecido en el literal h del numeral 7.4 causales de rechazo del Pliego Definitivo de Condiciones que establece "h)Cuando el oferente no subsane lo requerido por la entidad en el término establecido por la entidad"	Luego de revisar la subsanación remitida por el proponente, se identifica que, el formato 1 - Carta de presentación cumple con el Pliego Definitivo de Condiciones, toda vez que en el Formato 1 – Carta de Presentación manifiesto conocer, entender y aceptar el estricto cumplimiento del Anexo Técnico y de los demás documentos que integran el proceso de selección.	Luego de revisar la subsanación remitida por el proponente, se identifica que, el formato 1 - Carta de presentación cumple con el Pliego Definitivo de Condiciones, toda vez que en el Formato 1 – Carta de Presentación manifiesto conocer, entender y aceptar el estricto cumplimiento del Anexo Técnico y de los demás documentos que integran el proceso de selección.
RESULTADO DE LOS REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES	HABILITADO/NO HABILITADO (MARCAR SOLO SI ESTÁ HABILITADO)	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO		HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO

JENNIFER MICHELLE PARRA CAVIEDES
Integrante Comité Técnico Evaluador

INFORME DE EVALUACIÓN CRITERIOS DE PONDERACIÓN

PROCESO RM-LP-002-2026 " Prestar los servicios de operador logístico para la organización, administración y desarrollo de mesas de trabajo, espacios de diálogo social y/o demás actividades solicitadas por la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca - 20241400230001-4502001-4.2, 20241400230002- 4599018- 2.4, 20241400230005-1709129-2.2, 20241400230004-2408052-2.2"

		15	16	17		18	19	20	21
OFERENTE		**TREMENDA CREATIVA & BTL S.A.S.**	**RED LOGISTICA Y GESTION S.A.S**	**UT CFE ENFP 2026**		**GCSCO INVERSIONES SAS**	**MAGIN COMUNICACIONES S A S**	**GRUPO SOCIDAD CAPITAL SAS**	**COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDORES & SUMINISTROS S.A.S**
		Nit. : 901120123-0	**Nit: 900180332-1**	**OPERADORES E INVERSIONISTAS DE COLOMBIA SAS**	**SOLUCIONZ INVERSIONES YF S.A.S**	**N.I.T.: 901.034.311-6**	**NIT: 830424365 4**	**Nit: 9005051334**	**Sigla: COLSERVICIO & SUMINISTROS S.A.S.**
Porcentaje de participación				**80%**	**20%**				**Nit: 900782536-1**
CRITERIOS DE PONDERACIÓN - CAPITULO V									
5.1 CALIDAD Y PRECIO.- 44PUNTOS - ASÍ: **ESTACIÓN DE CAFÉ - 10 PAX. (5 PUNTOS)** **INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS (10 PUNTOS)** **SERVICIO DE TRANSPORTE VEHICULO HIBRIDO PARA 4 PASAJEROS (5 PUNTOS)** **SALA TIPO LOUNGE TIPO A (9 PUNTOS)** **REDUCCIÓN SOBRE VALORES DEL TARIFARIO (15 PUNTOS)** **FORMATO 14**	**PUNTAJE**	**44**	**44**	**0**		**39**	**0**	**44**	**44**
5.1.1. UNA (01) ESTACIÓN DE CAFÉ "TIPO A" PARA 10 PAX (5 puntos): **Ofrece una (01) Estación de café "Tipo A" para 10 pax, dos (10) veces (2 puntos)** **Ofrece una (01) Estación de café "Tipo A" para 10 pax, 5 cada una, veinte (20) veces (5 puntos)** **Solo debe escogerse una**	**PUNTAJE**	**5**	**5**	**0**		**5**		**5**	**5**
5.1.2 INTÉRPRETE DE LENGUA DE SEÑAS (10 puntos): **Ofrece Un intérprete de lengua de señas por tres (3) horas tres (3) veces (5 puntos)** **Ofrece Un intérprete de lengua de señas por tres (3) horas seis (6) veces (10 puntos)** **Solo debe escogerse una**	**PUNTAJE**	**10**	**10**	**0**		**10**	**0**	**10**	**10**
5.1.3 SERVICIO DE TRANSPORTE VEHICULO HÍBRIDO PARA 4 PASAJEROS (5 puntos): **Servicio de transporte para 4 pasajeros IDA Y REGRESO en el departamento de Cundinamarca (5) veces (3puntos)** **Servicio de transporte para 4 pasajeros IDA Y REGRESO en el departamento de Cundinamarca (10) veces (5 puntos)** **Solo debe escogerse una**	**PUNTAJE**	**5**	**5**	**0**		**5**	**0**	**5**	**5**
5.1.4 SALA TIPO LOUNGE TIPO A (9 puntos): **Sala tipo Lounge TIPO A de conformidad con las especificaciones definidas en el tarifario (6) veces (3 puntos)** **Sala tipo Lounge TIPO A de conformidad con las especificaciones definidas en el tarifario (6) veces (9 puntos)** **Solo debe escogerse una**	**PUNTAJE**	**9**	**9**	**0**		**9**	**0**	**9**	**9**
5.1.5 REDUCCIÓN SOBRE LOS VALORES DEL TARIFARIO (15 puntos): **Quien ofrezca una reducción del 10% (5 puntos)** **Quien ofrezca una reducción del 20% (10 puntos)** **Quien ofrezca una reducción del 30% (15 puntos)** **Solo debe escogerse una**	**PUNTAJE**	**15**	**15**	**0**		**10**	**0**	**15**	**15**
Observaciones "Calidad y precio"							-		
II. PROPUESTA ECONÓMICA (45,50 PUNTOS) - ASÍ **Hasta veintitrés punto cincuenta (23,50) para la oferta económica, otorgándose conforme a la metodología de evaluación.** **Hasta veinte puntos (20) puntos para el menor porcentaje de comisión de intermediación.**	**PUNTAJE**						**0,00**		
5.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS) - FORMATO 9	**PUNTAJE**	**10**	**10**	**0**		**0**	**0**	**10**	**10**
5.4 CUMPLIMIENTO EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES – DECRETO 1860 DE 2021 – 0,25 PUNTOS	**PUNTAJE**	**0,25**	**0,25**	**0**		**0,25**	**0**	**0,25**	**0,25**
5.5. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PUBLICAS (ART. 33 DE LA LEY 2069 DE 2020 y DECRETO 1860 DE 2021) – (0,25 PUNTOS)	**PUNTAJE**	**0,25**	**0,25**	**0**		**0,25**	**0**	**0,25**	**0,25**
5.6 FACTOR VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (HASTA 2 PUNTOS) - - ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.4. del Decreto 287 de 2026 **1. Algunas de las condiciones definidas en el artículo ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6 2) Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad.**	**PUNTAJE**	**2**	**0**	**0**		**0**	**0**	**0**	**0**
Observaciones		**-**	Se no otorga el puntaje de vinculación de trabajadores con discapacidad por las siguientes razones: 1. De conformidad con el decreto 287 de 2026, el empleador debía anexar copia de los contratos o certificados laborales con funciones de las personas, sin embargo el contrato aportado de la señora MARIA FERNNDA HERRERA BOTERO, era un contrato a termino fijo por tres meses, suscrito el 23 de noviembre del 2021, lo cual no permite identificar la vigencia del contrato a la fecha de cierre del proceso. 2. Así mismo, el decreto tambien establecio la siguiente condicion: "(...)así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimas tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador(...)", una vez verificados el certificados de aporte de la señora MARIA FERNNDA HERRERA BOTERO, solo se certifican dos periodos de cotización por lo que no cumple con lo solicitado por la ley y el pliego de condiciones.	RECHAZADO	De conformidad con el numeral 5.3 del pliego de condiciones el proponente debió; "El proponente deberá diligenciar y suscribir el Formato denominado "Aplicación Ley 816 de 2003" el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento; dentro de los que se indicará si el personal ofrecido es cien por ciento (100%) nacional o aplica principio de reciprocidad, para lo cual obtendrán diez (10) puntos; " una vez verificado el ofrecimiento, el proponente solo ofrecio el 60%, por lo que no se le otorga puntaje relativo a este criterio. Adicionalmente no se acreditaron los criterios de: 1. FACTOR VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	-	No aporta	Se no otorga puntaje por vinculación de trabajadores con discapacidad toda vez que: El pliego de condiciones en el numeral 5.6, subnumeral 1 establece que "Certificación expedida por una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal cuando este sea requerido conforme a la ley, en la que conste el número de personas en condición de discapacidad que conforman su planta de personal. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad. Como soporte, se deberá anexar copia de los contratos laborales vigentes con no menos de seis (6) meses de antelación a la fecha de cierre del proceso, en que se puedan relacionar claramente las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios, así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimas tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador(...)" y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.", una vez verificado la documentación aportada no se evidencia en el certificado el numero de identificación de las personas con discapacidad que hacen parte de la planta de personal, por lo anterior no se evidencian los documentos soporte como documento de identidad ni contratos o certificados de trabajo, por lo anterior no se puede otorgar el puntaje.
PUNTAJE TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA		**96,50**	**54,50**	**RECHAZADO**		**39,50**	**RECHAZADO**	**94,50**	**94,50**

JENNIFER MICHELLE PARRA CAVIEDES
Integrante Comité Técnico Evaluador